

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.981

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción, 0,50
 Id. particulares, id. id. id. 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Fomento.—Aguas.

División hidráulica del Tajo.

Debiendo proceder una Comisión compuesta del Ingeniero de caminos Don Joaquín Moreno, Ayudante Don Emilio Quesada y Sobrestante Don Emilio Isa, á la toma de datos para el estudio del ordenamiento y modulación de aprovechamientos de aguas del río Tajo, entre el poste 389 aguas abajo de Aranjuez y la desembocadura del río Algodor, límite de esta provincia, se anuncia en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las Alcaldías y Autoridades de los términos municipales en que han de efectuar los trabajos, y de que se presten por las mismas á los citados funcionarios los auxilios necesarios, y especialmente los expresados en los artículos 109 y 112 del Reglamento para ejecución de la ley de Expropiación forzosa.

Madrid, 11 de Mayo de 1912.—El Gobernador civil, Alonso Castrillo.

Minas.

En el expediente de expropiación forzosa de parte de una finca en que se halla demarcada la mina «Cibeles», núm. 825, en el término de Vallecas, cuya finca fué adquirida del Estado por Don Luis Bruguera, y posee hoy su hija Doña Dolores Bruguera, se propone la necesidad de la ocupación para los trabajos de explotación de la citada mina de una superficie de 16 hectáreas, 41 áreas y 72-50 metros cuadrados, ha recaído con esta fecha el siguiente

Decreto.—En cumplimiento de lo que

dispone el art. 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa, y conforme con lo propuesto por la Jefatura de Minas, se señala un plazo de quince días desde la publicación de este decreto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que las personas ó Corporaciones interesadas puedan exponer las reclamaciones que crean necesarias á sus intereses contra la necesidad de la ocupación de los terrenos necesarios para los trabajos de explotación de la mina «Cibeles», núm. 825, dirigidas al señor Alcalde de Vallecas; advirtiendo que, de acuerdo con lo prevenido en el art. 24 del Reglamento de la citada Ley, las reclamaciones sólo pueden versar sobre el objeto concreto de esta información, y que serán desechadas todas las que se dirijan contra la utilidad de las obras.

Madrid, 8 de Mayo de 1912.—El Gobernador, Alonso Castrillo.

Secretaría.—Orden público.

CIRCULAR

Habiendo recurrido á este Gobierno el Guarda de Parques y Jardines Manuel Santamaría, manifestando que el 12 del actual, á las dos de la tarde, desapareció del Parque de Madrid su hija Pura Santamaría Vázquez, de doce años de edad, color rubio, con una costra en la parte izquierda de la nariz y labio superior, viste delantal negro, botas altas negras y llevaba en la mano una cestita, sin que hasta la fecha hayan dado resultado las gestiones que lo mismo las Autoridades que la familia vienen practicando.

Y teniendo en cuenta que la niña referida, por conocer bien las calles de esta Corte, no es de suponer se haya perdido en la misma, sospechándose fundadamente haya sido víctima de algún engaño, he acordado disponer que en todos los términos municipales de esta provincia, por los señores Alcaldes, Guardia civil, Guardas municipales y jurados y demás dependientes de mi Autoridad se practiquen las más activas gestiones para averiguar el paradero de la niña mencionada.

Madrid, 14 de Mayo de 1912.—El Gobernador, Demetrio Alonso Castrillo.

(Núm. 1.912.)

Pesas y medidas.

En cumplimiento del artículo 63 del vigente Reglamento de pesas y medidas hago saber:

Que la aferición periódica anual de pesas, medidas y aparatos de pesar correspondiente al año actual dará principio en el partido judicial de Colmenar Viejo, el día 1.º de Junio próximo, destinándose los días 1 y 3 al pueblo cabeza de partido y el resto del mes á los pueblos que le constituyen, y que, según dispone el artículo 64 del referido Reglamento, el señor Ingeniero Fiel contraste participará de oficio á los señores Alcaldes de los pueblos respectivos.

Espero del celo de las Autoridades locales que, cumplimentando cuanto dispone el Reglamento de 31 de Diciembre de 1906, y la circular de 10 de Diciembre de 1908 publicada en el BOLETIN OFICIAL del 14 del mismo, evitarán toda falta á los mismos, facilitando, tanto al señor Ingeniero Fiel contraste como á sus Ayudantes, cuantos medios disponga para el mejor cumplimiento de su misión oficial.

Madrid, á 14 de Mayo de 1912.—El Gobernador, Demetrio Alonso Castrillo.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se publique la relación de los aspirantes admitidos á tomar parte en el concurso anunciado por Real orden de 13 de Enero último para la provisión, mediante examen, de las plazas de Ordenanzas y similares de los Gobiernos civiles y demás dependencias de este Ministerio; que el reconocimiento facultativo se verifique los días 27 y 28 del corriente mes, previo pago de dos pesetas, en el local de la Escuela de Policía de esta Corte, á las diez de la mañana, y que los exámenes den comienzo el día 29 del mismo mes ante el Tribunal que oportunamente se designará.

Los Gobernadores civiles cuidarán de dar la debida publicidad á esta disposición para que llegue á conocimiento de los interesados.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á

V. I. muchos años. Madrid, 11 de Mayo de 1912.—Barroso.
 Señor Subsecretario de este Ministerio.

Subsecretaría.

Relación de los Aspirantes admitidos á tomar parte en el concurso anunciado por Real orden de 13 de Enero último para la provisión, mediante examen, de plazas de Ordenanzas y similares de los Gobiernos civiles y demás dependencias de este Ministerio.

D. Patricio Adán Fernández.

Salvador Aguado Alemañy.

Casto Adrián Fuertes.

Germán Aliranques Alcántara.

Angel Alhambra Peña.

Joaquín Antón Hernández.

Emilio Arroyo Navarro.

Epifanio Andrés Gallo.

José Aranda Anguita.

Santiago Armendáriz Sanz.

Andrés Arranz Alonso.

Pedro Arribas Pascual.

Pedro Azorín Galiano.

Crescencio Beltrán Gascón.

Antolín Blanquer Martínez.

Fulgencio Borrego Saldaña.

José Cal Otero.

Enrique Calatayud García.

Demetrio Calatrava Expósito.

Ricardo Calvo Ayese.

Narciso Camacho Prado.

Ignacio Camino Díaz.

Timoteo Cano Ponce.

Juan Carrasco Hernández.

Juan Carrasco Herruzo.

Faustino Carrasco Ortega.

Rafael Carrasco Santero.

Anastasio Carrascosa Sorní.

Florentino Carrión y Perales.

Luis Casado Gutiérrez.

Juan Catalina Mingote.

Mariano Cerdeño Barbero.

Miguel Cerrada Bieliuski.

Juan Collazos Fernández.

Rufino Cordovilla Rodríguez.

Lorenzo Corniero García.

Eduardo Cosmen Irala.

Demetrio Crippa Elvira.

Teófilo Cuende Núñez.

Miguel Chamorro Rodríguez.

Mariano Chueca Sanjuán.

Luis Díaz Gigante.

Bernardo Díaz San Eufasio.

Luis Díez Ticio.

Julio Echevarría Munguía.
Fructuoso Egido Martín.
Luis Escobar López.
Fernando Esteban Abad.
Julio Estébanez Valverde.
Cesáreo Fernández Choren.
Manuel Fernández Vázquez.
Joaquín Frag Garcés.
Eduardo Funcia Escuadro.
Jesús Galán Abril.
Eleuterio Gallego García.
Abelardo García Gallego.
Leopoldo García y García.
Antonio García Jesús.
Felipe Gil Conde.
Ricardo Jiménez de Dios.
Emilio Ramón Jiménez Estévez.
Antonio Jiménez Viela.
Miguel Jimeno Gómez.
Juan Gómez Colinas.
Blas Gómez Martín.
Aureliano Gómez Morales.
Aurelio González Sánchez.
Santiago González Presas.
Vicente González Seija.
Francisco Gras Quilis.
José Grech Gómez.
Andrés Guntín González.
Luis Hernán Vicente.
José Hernández Anguita.
Julián Hervás Inote.
Antonio Herrero Carabaya.
Felipe Herreros Gascón.
David Hidalgo Gallardo.
Gabriel Hoyo y Cano.
Faustino Ibáñez Ortiz.
Esteban Iloro Apellaniz.
Gabriel Lescano Serrano.
Aurelio López Carrión.
Pedro López Fuentes.
Antonio López Jiménez.
Manuel López Meilián.
Miguel León Mora.
Vicente Madero Huerta.
Francisco Madrid Agejos.
Francisco Mañas Molina.
Antonio Marín Castillo.
Domingo Marín de la Monja.
Víctor Maroto García.
Alejandro Martínez Domínguez.
Carlos Martínez González.
Julio Martínez González.
Alejandro Martínez Herreros.
Félix Martínez Martínez.
Pedro Martínez Martínez.
Ramón Martínez Mozo.
Mariano Martínez Peña.
Ildefonso Martínez Plazuelo.
Rafael Martínez Ruiz.
Julio Martínez Sastre.
José de la Mata y Pablo.
Juan Mateo Egea.
Mariano Méndez Gutiérrez.
Pedro Merino Fernández.
Torcuato Mesa Rodríguez.
Eugenio Miguel de la Fuente.
Miguel Millán Lacueba.
Juan Molleja López.
José Monsó Castañeira.
Natalio Moraleja Rodríguez.
José Morán Ordóñez.
Adrián Muñoz Ballesteros.
Alejo Muñoz Garrido.
Victoriano Muñoz Martín.
Pedro Muñoz Sánchez.
José Navarro Cortés.
Ángel Nieto Hernández.
Gonzalo Nombela Muñoz.
Eustaquio Orden Martínez.
Pablo Ortega Nielfa.
Antonio Páez González.
Pedro Pelegrín Villodre.
Evaristo Peña Velasco.
Saturnino Pérez Bas.

José Pérez Brian.
Félix Pérez García.
Nicolás Pérez Nieto.
Joaquín Pérez de la Osa.
Federico Pérez Román.
Francisco Piñero Sangrador.
Ventura Polo Pereta.
José Reyes Moreno.
Tomás Rodés Bris.
Andrés Rodríguez Incógnito.
José Rodríguez Peña.
Rafael Romero Gómez.
Evello Eugenio Romero Illescas.
Martín Ruiz de Azúa.
Rafael Ruiz Morales.
Deogracias Ruiz Pérez.
Manuel Ruiz Pérez.
Andrés Sacristán Expósito.
José María Salvador Salvador.
Arturo Sánchez García.
Emiliano Sánchez Hernández.
Juan Sánchez Herrero.
Emeterio Sánchez Mateos.
José Sánchez Monserrat.
Luis Sánchez Maroto.
Francisco Sánchez de la Peña.
Salvador Sánchez Quílez.
Francisco Sánchez Raja.
Enrique Sánchez Rubio.
Adrián Sancho García.
Dionisio San Epifanio.
Julio San Román Estévez.
Camilo Santos Barreiro.
Gregorio Sanz Valtueña.
Gonzalo Serrates Bares.
Victoriano Tejeiro y Díaz.
Cipriano Urraca Sanz.
Pedro Valcárcel Amador.
Eugenio Valencia Valencia.
Alejandro Valle Benítez.
Lucas Vicario Marchado.
Mario Vicente Bucet.
Félix Vicente García.
Julián Villanueva Mata.
Ricardo Villar Fernández.
Manuel Villaverde Puente.
Madrid, 11 de Mayo de 1912.—El Subsecretario, Juan Navarro Reverter.
(Gaceta 12 de Mayo.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Esta Excelentísima Corporación ha acordado, en su sesión de 3 del corriente, anunciar nueva subasta para enajenar el solar de la Villa sito en la calle de Alfonso XI, número 6 (antes número 2), bajo el tipo de 265.698,21 pesetas, á razón de 183,53 cada metro cuadrado, y con sujeción á los pliegos de condiciones y modelo de proposición insertos en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de los días 28 y 29 de Julio, respectivamente, con las modificaciones que, en cuanto á la forma de pago, transcribieron los mismos periódicos del 10 y 12 del pasado mes de Enero.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados Consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de pesetas 13.284,91 en la Caja general de Depósitos, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, que le será devuelta una vez firmada la escritura correspondiente.

La subasta se verificará el día 21 de Junio de 1912, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, nú-

mero 5, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades establecidas en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la *Gaceta de Madrid* hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez á dos.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante al Excelentísimo Ayuntamiento en la forma que determina la condición 3.ª de las administrativas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, once de Mayo de mil novecientos doce.

El Secretario,
F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: proposición para optar á la subasta del solar de la calle de Alfonso XI, número 6 (antes número 2).

Don, que vive, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la enajenación del solar de la Villa sito en la calle de Alfonso XI, número 6 (antes número 2), anunciada en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días y de, conforme en un todo con las mismas, se compromete á adquirir dicho solar con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo ó con el aumento de tanto por ciento en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 1.910.) (E.—160.)

Secretaría.—Negociado 2.º

Terminado el contrato de arriendo del local en que está instalada la Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio, el Excelentísimo señor Alcalde Presidente, por su decreto fecha 29 de Abril último, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda, ha dispuesto abrir por segunda vez concurso público, por término de quince días, entre los propietarios de locales comprendidos en la demarcación de dicho distrito, cuyos locales crean conveniente ofrecer para la instalación de la referida dependencia.

A dichas proposiciones, que deberán presentarse en pliego cerrado, se acompañará también el plano del local ofrecido, con expresión del precio, tiempo y demás circunstancias que estimen los proponentes, las que serán examinadas por la Comisión de Hacienda y reconocidos, en su caso, los locales, por los señores Arquitectos municipales, para aceptar la que se considere más ventajosa á los intereses municipales, sin que en ningún caso puedan los concursantes producir reclamación alguna, cualquiera que sea la resolución que se adopte, incluso la de ser desechadas todas las proposiciones que se presenten.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, once de Mayo de mil novecientos doce.

El Secretario,
Francisco Ruano.

(Núm. 1.911.)

(O.—105.)

Ayuntamientos

EL VELLON

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta Villa, dotada con el sueldo anual de mil pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia á unas treinta y cinco familias pobres designadas por el Ayuntamiento, pudiendo hacer iguales con los vecinos pudientes, cuyos productos ascenderán á doscientas fanegas de trigo, cobradas por adelantado y en la recolección; esta población tiene un anejo que dista unos tres kilómetros, de treinta vecinos, los cuales serán contratados con el Médico.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía en el término de treinta días, á contar desde esta fecha.

El Vellón, tres de Mayo de mil novecientos doce.

El Alcalde,
Eugenio García.

(Núm. 1.903.)

(O.—104.)

OLMEDA DE LA CEBOLLA

El apéndice al amillaramiento del Registro fiscal sobre edificios y solares de esta Villa que ha de servir de base al repartimiento de la contribución para el próximo año de 1913, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento desde el 10 al 25 del actual, en cuyo plazo puede ser examinado y formular las reclamaciones que tengan por conveniente.

Olmeda de la Cebolla, 10 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Juan A. Moratilla.

(Núm. 1.899.)

ROZAS DE PUERTO REAL

Se hallan terminados y expuestos al público, por espacio de quince días, los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana correspondientes al año próximo de 1913, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Rozas de Puerto Real, á 8 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Donato Abad.

(Núm. 1.898.)

TOREJON DE VELASCO

El apéndice al amillaramiento de riqueza urbana de este término para el año 1913 está terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de este término, desde el 15 al 31 del actual, para que pueda ser examinado por los interesados en el mismo, al efecto de formular reclamaciones.

Torrejón de Velasco, 10 de Mayo de 1912.—El Alcalde, José Martín.

(Núm. 1.897.)

VILLACONEJOS

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de este término municipal para el año 1913.

Villaconejos, 11 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Fructuoso Olivar.

(Núm. 1.896.)

Delegación de Hacienda

DE LA
provincia de Madrid

El día 15 del próximo mes de Junio, y á las doce de su mañana, se celebrará en la Sala Consistorial del pueblo de Fuencarral, y en la Delegación de Hacienda de esta provincia, nueva subasta para el arriendo de la caza, por seis años, del monte «Valdelatas», del citado pueblo, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en dicha Delegación y en la Secretaría del Ayuntamiento de Fuencarral.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase undécima, ajustándose al modelo que á continuación se detalla, y deberá consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, el cinco por ciento de la tasación total del aprovechamiento.

NOTA. Si resultara desierta esta subasta, se celebrará otra el día 25 del mismo mes, bajo igual tipo de tasación y pliego de condiciones.

Madrid, nueve de Mayo de mil novecientos doce.

El Delegado de Hacienda,
Regino Escalera.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de, según cédula personal número, de clase, enterado del anuncio publicado para el arriendo de la caza del monte «Valdelatas», de Fuencarral, así como tiempo, condiciones y demás requisitos que se exigen para su adjudicación, se comprometo á aceptar el arriendo con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
(E.—159.)

Tribunal provincial

DE LO
Contencioso-administrativo

Ante este Tribunal, y por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, se ha interpuesto recurso contencioso contra el acuerdo del Gobierno civil de esta provincia, fecha 19 de Enero último, que dejó sin efecto una multa impuesta al Inspector de tranvías Don Carlos Barroso, por no atender cierta reclamación de un viajero.

Lo que se hace saber por medio de este edicto para conocimiento de los que tengan interés en el asunto y quieran coadyuvar á la Administración.

Madrid, 10 de Mayo de 1912.—El Secretario, P. H., Lcdo. José del Peso.
(Núm. 1.901.)

Ante este Tribunal, y por el Ayuntamiento de esta Corte, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Gobierno civil, fecha 18 de Enero último, dejando sin efecto siete multas de á 15 pesetas cada una, por faltas de limpieza y decorado en varios coches del Tranvía del Este, impuestas á la Empresa del mismo.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio para conocimiento de los que tengan interés en el asunto y quieran coadyuvar á la Administración.

Madrid, 10 de Mayo de 1912.—El Secretario, P. H., Lcdo. José del Peso.
(Núm. 1.902.)

Ante el Tribunal provincial contencioso-administrativo y Secretaría de mi cargo, pende un recurso deducido por el Ayuntamiento de Madrid sobre revocación de un acuerdo del Gobernador civil de esta provincia de 18 de Enero de 1912, que estimó el recurso de alzada deducido por Don Enrique Paquet, Director de la Sociedad de tranvías del Este de Madrid, sobre pago de varias multas impuestas por la Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por dicho Tribunal, se anuncia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Madrid, 6 de Mayo de 1912.—Licenciado Trifino Gamazo.
(Núm. 1.183.)

El Procurador Don Eduardo Morales, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, ha acudido ante este Tribunal provincial contencioso administrativo en alzada de una resolución del Gobernador civil, fecha 18 de Enero último, que estimó el recurso interpuesto por el Director de la Sociedad Tranvías del Este de Madrid, que impuso la multa de veinte pesetas cada una por el mal estado de limpieza y pintura de los coches números 292, 299, 306, 308, 312, 325 y 333.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio, para que llegue á conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran contribuir á la Administración.

Madrid, 30 de Abril de 1912.—Juan M. Corujo.
(Núm. 1.909.)

Audiencia de Madrid

Por el presente y en virtud de providencia dictada por la Sala primera de esta Audiencia territorial, se emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de Don Marcos Tomás Martínez, para que dentro del término de cinco días comparezcan personándose en forma en la demanda promovida por Doña Sinfrosa Martínez Pascual con Doña Elisa Damiana Naguila, sobre audiencia, en rebeldía contra la sentencia del Juzgado de Buenavista de cuatro de Noviembre de mil novecientos diez, que declaró á la Doña Elisa hija natural del causante Don Marcos Tomás Martínez; bajo apercibimiento, en su caso, de su declaración en rebeldía.

Madrid, once de Mayo de mil novecientos doce.

El Oficial de Sala,
Pedro Quinzaños.
(C.—86.)

Habiendo declarado la Sala de Gobierno de esta Audiencia territorial vacantes los cargos que se expresan á continuación, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.º de la vigente ley de Justicia municipal, proceder á la provisión de dichas vacantes, á cuyo efecto se anuncian, para que los que se consideran con aptitud y títulos para solicitarlas puedan presentar sus respectivas instancias en la Secretaría de Gobierno

de esta Audiencia, con los comprobantes de sus condiciones y méritos, dentro de los quince días, á contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Partido judicial de Alcalá de Henares.
Canillas.

Juez municipal suplente.
Partido judicial de Colmenar Viejo.
San Sebastián de los Reyes.

Juez municipal.
Partido judicial de San Martín de Valdeiglesias.

Rozas de Puerto Real.
Juez municipal suplente.
Partido judicial de Torrelaguna.
Buitrago.

Juez municipal suplente.
Madrid, 11 de Mayo de 1912.—V.º B.º
El Presidente, Mifsut.—El Secretario de gobierno, José Molina y Candellero.
(Núm. 1.908.)

Compañía del Puerto de Aguilas

Balace general en 31 de Diciembre de 1911.

Activo.	
	Pesetas.
Caja.....	156,78
Cartera.....	665.600,00
Establecimiento Puerto de Aguilas..	2.000.000,00
Expropiaciones.....	127.685,25
Muelle del Hornillo.....	210.000,00
Obras ejecutadas.....	3.895.294,24
Material de la Compañía.	110.622,38
Tráfico.....	18.283,69
Conservación.....	39.037,19
Contribuciones é impuestos.....	11.817,31
	<u>7.078.496,84</u>

Pasivo.	
Capital:	
Acciones.....	4.000.000,00
Obligaciones de 1.ª hipoteca.....	1.905.000,00
Idem de 2.ª idem....	50.000,00
Fianzas diversas.....	500,00
Pérdidas y ganancias:	
Saldo en 31 de Diciembre de 1910.....	1.092.038,09
Idem del Ejercicio de 1911.....	30.958,75
	<u>7.078.496,84</u>

Aprobado en Junta general ordinaria de veintinueve de Abril de mil novecientos doce.

El Director Gerente,
Ignacio Aranaz.
(A.—217.)

DIRECCION DEL Servicio Agronómico Catastral

DE LA
provincia de Madrid

LA PUEBLA DE LA MUJER MUERTA
Habiendo cesado las causas que motivaron la suspensión de los trabajos de Avance Catastral en el término municipal de La Puebla de la Mujer Muerta, esta Dirección ha acordado se reanuden dichos trabajos con fecha 16 del corriente mes.

Lo que se pone por medio del presente anuncio en conocimiento de los propieta-

rios por rústica del referido término municipal á los efectos del anuncio publicado en este BOLETÍN OFICIAL de fecha 26 de Abril del año último.

Madrid, once de Mayo de mil novecientos doce.

El Ingeniero Director,
A. Gómez Flores.
(O.—103.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia.

CHAMBERÍ

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte con fecha nueve del mes actual, en autos civiles ejecutivos, se saca á la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento en que ha sido tasada, la siguiente

Finca.

Una casa sita en esta Capital, y su calle de Ruiz Perelló, número quince provisional, en el extrarradio, distrito de Buenavista, Registro de la propiedad del Norte, con una superficie plana de cuatrocientos cincuenta y dos metros setenta y dos centímetros cuadrados, equivalentes á cinco mil quinientos setenta pies cuadrados y treinta y seis décimas: la casa indicada ocupa, según los antecedentes, mil cuatrocientos veinte pies cuadrados, hallándose el resto destinado á jardín, y hay en el fondo estufa ó invernadero y bodega, y está construída con planta baja, principal y desván, hallándose cubierta con azotea.

Y para el remate de dicha finca se ha señalado el día diez de Junio próximo, á las once de su mañana, en la Sala de audiencia del expresado Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, piso principal; y se advierte que la indicada finca sale á segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de las veintiséis mil pesetas en que ha sido tasada; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que sale á subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la tasación; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallarán de manifiesto en la Secretaría, con los cuales deberán conformarse los licitadores, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid á diez de Mayo de mil novecientos doce.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José Martínez Enríquez.

El Secretario,
Grases Vidal.
(A.—216.)

LATINA

En virtud de providencia dictada en siete del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía instados por Don Agustín Yébenes y Paredes, que se

defiende en concepto de pobre contra Don Juan Santos Frutos, Don Cirilo Santos Frutos, Don Victoriano, Doña Lorenza y Don Esteban Frutos Sanz, hoy por el fallecimiento del último contra los herederos del mismo, sobre declaración de propiedad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y en la cantidad de cuatro mil novecientos noventa y cuatro pesetas ochenta y cuatro céntimos, en que ha sido tasada, la siguiente

Finca: La mitad de un terreno situado en esta Corte, barrio de Pozas, á los sitios llamados Cañogordo y Camino de Aceiteros, lindando: por donde tiene su entrada, que está orientado al Noroeste, al Camino de Aceiteros, y en otra distancia linda con terreno de los herederos de Moreno; al Sureste, formando testero con el citado camino, linda con terrenos de Marcos García: medianerías derechas al Oeste, están formadas por dos rectas, lindando: con terreno de Roque García y finca de la viuda de Villaverde, y por último, al Norte, linda con finca de esta señora, comprendiendo el total del terreno una superficie de mil ciento veintitrés metros setenta y ocho décimos cuadrados, equivalentes á trece mil ciento ochenta y seis pies cuadrados veintiséis décimas de otro.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiséis de Junio próximo, á las once de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, previniéndose que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la tasación: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que los títulos de propiedad de la finca han sido sueltos con certificación del Registro de la Propiedad, que se hallan de manifiesto en la Secretaría, con los que tendrán que conformarse los licitadores sin tener derecho á reclamar ningunos otros.

Madrid, diez de Mayo de mil novecientos doce.

Manuel Algora.

El Secretario,

Francisco de P. Rives.

Y para su publicación en BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, á once de Mayo de mil novecientos doce.

V.º B.º

El señor Juez,
Manuel Algora.

El Secretario,

Francisco de P. Rives.

(C.—85.)

CENTRO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, con fecha uno de los corrientes, en la pieza de declaración de herederos correspondiente al juicio de abintestato de Doña Marta María Ajenjo y Calderón, se anuncia la muerte intestada de esta señora, ocurrida en Madrid el día diez y ocho de Diciembre último, cuya causante era natural de Arenas de San Pedro, y que han reclamado la herencia sus primos carnales Don Ignacio, Doña María de la Concepción, Doña María Librada y Doña María Teresa Calderón y Tordesillas, Don Manuel Gregorio Calderón y Cusa y Don Manuel Victoriano Urquiano y

Calderón, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid, tres de Mayo de mil novecientos doce.

V.º B.º

Felipe Torres.

Ante mí:

Joaquín Ferrer.

(Núm. 1.817.) (C.—84.)

Por el presente y en virtud de providencia fecha de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Centro, en la pieza de embargo correspondiente al sumario seguido contra Ricardo Martín Juzgado y otros, por falsedad, se anuncia nuevamente en pública subasta la venta: un bolsillo de plata, una sortija de oro con un brillante gordo, otra sortija de oro con un brillante pequeño, un par de gemelos con cinco brillantes, una cadena de oro con moneda, un alfiler de rubíes y brillante, un ajustador, un reloj de oro, una maleta y una cartera, tasados en dos mil setenta y nueve pesetas, y un automóvil marca «Panhard» de cinco asientos, número 128 M., que obra intervenido y ha sido tasado en tres mil quinientas pesetas; para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la de Ciudad Real, por lo que respecta al automóvil, se ha señalado el día diez y siete de Junio próximo, á las once de su mañana, previniéndose á los señores licitadores:

Primero.—Que esta es primera subasta, toda vez que las anteriores se suspendieron por no haberse recibido á tiempo los ejemplares en que se mandaba anunciarlos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta han de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; y

Cuarto.—Que las alhajas se encuentran depositadas en poder del Secretario que refrenda, y el automóvil en Don José Antonio Muñoz de Morales, domiciliado en Ciudad Real, calle de la Paz, número cinco.

Madrid, diez de Abril de mil novecientos doce.

Felipe Torres.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando.

(Núm. 1.888)

(C.—87.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En los autos que se siguen es este Juzgado para exacción de costas, dimanante de incidente de pobreza promovido por Don Teófilo Cerón y Abad contra Don Marcelino Zarza y Heradero, y en los que está declarado pobre legalmente el primero, se acordó por providencia de veintidós de Abril de este año que se requiera al señor Cerón Abad para que pague seiscientos veintisiete pesetas ochenta y tres céntimos que le corresponden satisfacer por las costas que ha causado á su instancia en la Excelentísima Audiencia de este Territorio con motivo de la apelación que hizo de un auto.

Y no siendo posible hacer ese requerimiento personalmente al precitado Don Teófilo Cerón y Abad, por no constar su

domicilio é ignorarse su paradero, en virtud de providencia del día de hoy se le hace el requerimiento por medio de la presente cédula, que se fijará en la tablilla de «nuncios» del Juzgado é insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, parándole el mismo perjuicio que si se le requiriese en persona.

Y para la inserción en narrado BOLETIN, libro la presente cédula en San Lorenzo del Escorial, á diez de Mayo de mil novecientos doce.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Luis Felipe Vivanco.

El Secretario,

Lcdo. César del Pozo.

(Núm. 1.879.)

(C.—88.)

ALCALA DE HENARES

Don Máximo de Arredondo y Fernando Sanjurjo, Juez de instrucción de esta ciudad y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para cumplir con lo dispuesto en la última parte del primer párrafo del art. 31 de la Ley estableciendo el juicio oral por Jurados, el día 29 de los corrientes, y hora de las diez, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el sorteo de los cuatro mayores contribuyentes por territorial y dos mayores contribuyentes también por industrial, de entre los doce y seis, respectivamente, que á continuación se expresan:

Territorial.

D. Angel del Campo Fernández.

Cruz del Campo Fernández.

Lorenzo Machicado Saz.

José González Martínez.

Vicente Saldaña Goyoaga.

Martín Málaga Melero.

Cecilio Rodríguez Rodríguez.

Saturio Ramírez García.

Pedro Sánchez Gallego.

Valeriano Lera León.

José Gallego de la Fuente.

Felipe Martínez Molina.

Industrial.

D. Bernardo Soria Garralón.

Gregorio Gallego de la Fuente.

Mariano de Pedro y del Moral.

Mariano Silverio García Sánchez.

Apolinar Cobeta.

Gregorio Camaño.

Dado en Alcalá de Henares á 11 de Mayo de 1912.—Máximo de Arredondo.—El Secretario, Lcdo. Regino Villalvilla.

(Núm. 1.887.)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don José Ponce de León y Encina, Juez de instrucción de este partido de San Martín de Valdeiglesias.

Hago saber: Que en cumplimiento á lo que dispone el art. 31 de la ley del Jurado, se ha señalado el día 30 del mes actual, á las diez, para que tenga lugar en este Juzgado el sorteo para la designación de los Vocales que deberán formar la Junta que previene el artículo antes citado de la expresada Ley.

Dado en San Martín de Valdeiglesias á 10 de Mayo de 1912.—José Ponce de León.—P. S. M., Lcdo. Francisco Ruiberriz de Torres.

(Núm. 1.885.)

Juzgados municipales.

VELILLA DE SAN ANTONIO

Don José María Fornells Villanueva, Secretario de la Junta municipal de Velilla de San Antonio.

Certifico: Que las listas definitivas obrantes en el expediente sobre rectificación de las listas de Jurados para el próximo año de 1913 es como sigue:

Cabezas de familia.

Díaz Franco Marcelo.
Fernández Fernández Leandro.
Franco López Pablo.
García Vázquez Félix.
García Vázquez Natalio.
García Vázquez Venancio.
Mariano Bielsa Romualdo.
Prados de la Torre Cándido.
Ruiz González Victorio.
Serrano Fernández Cesáreo.
Vázquez Sánchez Pablo.

Capacidades.

Bermejo Franco Leandro, Concejal.
Bermejo Franco Nicomedes, ídem.
Comendador Rubio Antonio, ex Concejal.
Díaz Franco Benito, ídem.
Fernández Fernández Santiago, Concejal.
Ferrer Prados Felipe, ídem.
Minguez González Marcelo, ídem.
Prados de la Torre Remigio, ídem.
Ramírez Sánchez Santiago, ídem.
Rivas Fernández Santiago, ex Concejal.

Soria Rufz Laureano, ídem.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, expido la presente, que visada por el señor Juez municipal, firmo en Velilla de San Antonio, á 10 de Mayo de 1912.—V.º B.º—El Juez municipal, Manuel San Clemente.—José María Fornells.
(Núm. 1.884.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Heliodoro López Sánchez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 7 de Junio, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 26 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 29 de Abril de 1912.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.787.)

(B.—2.030.)

SUBASTA

En ejecución de contrato se vende en pública subasta, que se celebrará el día veintisiete del actual mes de Mayo en la Notaría de Don Arsenio Rueda, Fuencarral, 50, un solar situado entre el paseo de Atocha y la antigua tapia del olivar del mismo nombre, en el punto llamado «Cerrillo de San Blas», con superficie de 7.513,09 pies cuadrados, cuya descripción, reseña de títulos y pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicha Notaría todos los días laborables, de nueve á una y de tres á seis.

Madrid, catorce de Mayo de mil novecientos doce.

El Notario,

Arsenio Rueda y Ramírez.

(A.—218.)

Imp. y Lit. EL PORVENIR
MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA
PIZARRO, 15.—TELÉFONO 3.414.—MADRID